



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

*Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos*

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza vacante de auxiliar de Biblioteca.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

*Primero.* – Estimar la alegación presentada por D. Antonio Giráldez Crú, en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la plaza vacante de auxiliar de Biblioteca en este municipio en consecuencia introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicha alegación.

*Segundo.* – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Andrés Encinas, Esther  
Aparicio Izquierdo, David  
Arroyo Díez, M. Cristina  
Benito Román, M. Asunción  
Calcedo Antón, Idoya  
Canal Cascallana, Ana Belén  
Capussi, Vania Lilia  
Casín Pérez, Gema  
Corominas Velasco, Mercedes  
Crespo Rodríguez, Eva



Chico Teruel, Diego  
Del Bien Sánchez, José Carlos  
Fernández Alonso, Javier  
Garzón Sierra, Ángel  
Giráldez Crú, Antonio  
González García, Isabel Soledad  
González Peña, Sonia M.<sup>a</sup>  
Hoyuelos Ramírez, Silvia María  
Jiménez Asensio, Beatriz  
Jiménez Díaz, Vanessa  
Landía Pascual, Carmen  
Moreno Sanz, Sonia  
Mugüerza Miranda, Carlos  
Nabal Aragón, Eduardo  
Noriega Barrio, Cristina  
Pérez García, Sara  
Pérez Martínez, M. Jesús  
Portillo Arnaiz, Marco  
Santamaría Estébanez, Verónica  
Segura Herrero, Marta  
Sopeña Magaña, Rubén  
Tejedor Morán, Inmaculada  
Tejerina Martínez, Patricia  
Toledano Asenjo, M. del Carmen  
Vallejo Latorre, Vanessa

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Maza Sierra, Antonio

*Tercero.* – La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D.<sup>a</sup> María Vega Gutiérrez Reyes

Suplente: D. Fernando Calvo Cabezón

Secretario: D.<sup>a</sup> Rosa Portugal Calvo

Suplente: Don Javier Samaniego Arnaiz

Vocal: D.<sup>a</sup> María Josefa Rojo Fernández

Suplente: Don César María Manzano García

Vocal: Don Rubén Olalla Martín

Suplente: D.<sup>a</sup> Aixa Sanz Mingo

Vocal: D.<sup>a</sup> María José Varga Pecharromán

Suplente: Fernando Berdón San Martín



*Cuarto.* – La realización del primer ejercicio comenzará el día 16 de octubre a las 12:00 horas, en el I.E.S. Ribera del Duero debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El segundo ejercicio se celebrará en el mismo lugar a las 16:30 h.

*Quinto.* – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, David Colinas Maté, en Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2013; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí, el Secretario-Interventor, el Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Roa de Duero, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté